

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 25/02/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca, por la que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de Menores de fecha 30/06/2020, por la que se acuerda acogimiento familiar temporal en relación al expediente 1582/2020 del menor DLB y comunicar el acuerdo al interesado relacionado en el anexo I. [2021/2115]

De acuerdo con lo previsto en los arts. 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad mediante la inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, del acuerdo adoptado en la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de Menores de Cuenca, creada por la Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la infancia y la Adolescencia de Castilla la Mancha, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020.

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las/os interesadas/os podrán tomar conocimiento del texto íntegro de la Acuerdo en las dependencias de la Sección de Prestaciones No Periódicas, de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Cuenca, C/ Lorenzo Hervás y Panduro, 1, Cuenca.

Cuenca, 25 de febrero de 2021

La Delegada Provincial AMELIA LÓPEZ RUIZ

Anexo I

Expediente	NIE/NIF/Pasaporte	Acuerdo
1582/2020	04604591Z	Acogimiento familiar temporal